

Oficina de Libre Acceso a la Información Municipal (OAIM)

CONSTRUCCION DE BADEN, CALLE 30 DE MARZO

FECHA: ENERO 2020

GESTION 2016-2020

<u>Documentos anexados</u>	<u>Completo</u>	<u>Existe</u>	<u>No Existe</u>	<u>Incompleto</u>
❖ Presupuesto				✓
❖ Acta de Aprobación el Concejo de Regidores				
❖ Contrato				✓
❖ Cubicaciones			✓	
❖ Procesos de contratación			✓	
❖ PAGOS	✓			



Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia, S.C.



VISION - VOLUNTAD - TRANSPARENCIA

Proyecto: Construcción de un Centro Comunal 2010-2015

Concesionario: Ayuntamiento del municipio de Villa Altagracia

Contratista: Ing Yunior Rodriguez

No.	Descripcion	Cant.	UNID.	Precio	Valor
1	Excavacion, Demolicion y Bote	1.00	pa	18,500.00	18,500.00
1.2	Horm. En Pieles (6.00x0.90x0.20)	1.00	m3	18,500.00	20,066.40
1.3	Muros de Bloques de 5 (primera linea)	7.37	m2	1,850.00	13,320.00
1.4	Hormigon en Muros Laterales	2.40	m3	6,500.00	15,600.00
1.5	Filo en Concretos y Profile Alamos	1.20	pa	10,000.00	10,000.00
1.6	Parrilla Drenaje	1.00	pa	39,600.00	39,600.00
1.7	Alquiler Maquina Cortadora	1.00	pa	8,000.00	8,000.00
1.8	Reparaciones e imprevistos	1.00	pa	12,500.00	12,500.00
1.9	Limpieza Final	1.00	pa	8,000.00	8,000.00
				SUB-TOTAL	146,186.40
a)	Direccion tecnica y responsabilidad civil	0.10	%		14,618.64
b)	gastos administrativos	0.03	%		4,385.59
c)	seguros y fianzas	0.025	%		3,654.66
d)	Liquidación y Prests. Laboral Ley 686	0.01	%		1,461.86
e)	codia 1*1000	0.001	%		146.19
f)	transporte	0.03	%		4,385.59
g)	ITENS (sobre 10% norma ST-3957)	0.10	%		14,618.64
	Sub Total de Costos Indirectos			SUB-TOTAL	64,966.09
	Total General			TOTAL - \$D.R.	211,152.49

CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIO PRESTADO

La primera parte él; **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA**, entidad autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propio en virtud de lo dispuesto por la Constitución Vigente de la República Dominicana Art.199-201 y normados por la ley 176-07, priorizando el servicio social municipal, con asiento social en Calle Duarte No.35, Municipio de Villa Altagracia, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con asiento social en Calle Duarte No.35, Municipio de Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, debidamente representado por el **DR. EDWIN GUARIONEX FERREIRA VERAS**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral marcada con los Nos.068-0011701-9, domiciliado en Calle Duarte No.35, Centro Ciudad, Municipio de Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, quien en el fiel ejercicio de sus funciones y en representación de esta prestigiosa institución de servicios el Ayuntamiento Municipal se denomina por su propio nombre la **PRIMERA PARTE**.

La segunda parte el señor; **JHONNY JUNIOR RODRIGUEZ ROSARIO**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, provisto de la cedula de identidad y electoral marcada de No.402-2371246-0, domiciliado y residente en la Calle Principal, Sabana Piedra, Municipio de Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, quien en lo que sigue del presente contrato se denomina la **SEGUNDA PARTE**.

POR CUANTO: Las Convenciones entre particulares tiene fuerza de Ley entre los que las realizan de buena fe (**Art.1134**) del Código Civil de la República Dominicana.

LA PARTES HAN REALIZADO UN CONTRATO DONDE SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: la primera parte el Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia, debidamente representado por el honorable alcalde Dr. Edwin Guarionex Ferreira Veras, ha contratado los servicios del señor; **JHONNY JUNIOR RODRIGUEZ ROSARIO**, para la construcción del badén ubicado en la Calle Treinta De Marzo Esquina Calle Duarte, Centro Ciudad, Municipio de Villa Altagracia. **OBLIGANDO**CE el alcalde municipal en nombre representación del ayuntamiento a pagar al prestador de servicios la suma indicada de **RDS201,152.49 Doscientos Un Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos Dominicanos Con Cuarenta y Nueve Centavos**, persona contratada y supervisada por la Sección Técnica del Ayuntamiento Municipal, pago que se realizara a favor del **PRESTADOR DE SERVICIOS** quien realiza sus funciones en beneficio del Ayuntamiento Municipal, dicho pago se efectuara en las atenciones que sea fiscalizada la terminación y entrega de la obra por la Oficina Técnica del Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia, contrato pactado y suscrito en fecha día Nueve (9) Días Del Mes De Enero Del Año Dos Mil Veinte (2020), quedando rescindido el presente contrato y sin ningún efecto jurídico y responsabilidad entre las partes, este contrato queda rescindido por la sola comunicación del encargado de la sección de la oficina técnica, en nombre del Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia. Hecho y redactado de buena fe entre las partes en tres (03) originales, hecho y suscrito en el Municipio de Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, Siendo Los Nueves (9) Días Del Mes De Enero Del Año Dos Mil Veinte (2020).

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
Institución Contratante

DR. EDWIN G. FERREIRA VERAS
Representante

Ing. Jhonny Rodríguez
SR. JHONNY J. RODRIGUEZ ROSARIO
Prestador de Servicio

